SALTA, 06 NOV. 2026

Res. H. Nº 1809-26

Expte. Nº 4.015/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María CHACHAGUA, **Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación,** solicitando el reintegro del pago de la cuota de membresía a la **Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS)** correspondiente al año 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala la presentación de la Dra. CHACHAGUA, en la cual incluye debidamente conformada la factura C Nº 00010-00000791 de la FUNDACIÓN FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (organismo responsable de FADECCOS en temas administrativo-contables), correspondiente a la membresía anual de la **Escuela**;

QUE la Dra. CHACHAGUA, por encontrarse fuera de los plazos estipulados en marco del cierre del ejercicio económico financiero 2026, solicita tratamiento excepcional del pedido de reintegro presentado;

QUE la Sra. VICEDECANA de la Facultad, Lic. Marcela ÁLVAREZ, considera sustancial el mantenimiento de las membresías a espacios en red, autorizando en consecuencia excepcionalmente el reintegro de la suma de **$50.000,00** (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la solicitante, con imputación a fondos de DECANATO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y REINTEGRAR gastos hasta la suma total de **$50.000,00** (PESO CINCUENTA MIL CON 00/100) a la Dra. María Rosa CHACHAGUA, en concepto de reconocimiento del pago de la Membresía Anual de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** a la **Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social –FADECCOS-**, correspondiente al ejercicio 2026.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto por hasta la suma total de **$50.000,00** (PESO CINCUENTA MIL CON 00/100) del artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno a los fondos de **Decanato** (**dependencia Pilagá 27.04.06**).-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dra. CHACHAGUA, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
fat/

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa